

RES. 2106/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2017-17-1-0007189, Ent. N° 3304/2020)

VISTO: nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Canelones, relacionadas con la Licitación Pública N° 04/2017, por la cual se convocó a Cooperativas Sociales o de Trabajo, para la prestación de servicios de limpieza pública en los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich y zonas conexas;

RESULTANDO: **1)** que el Intendente, mediante Resolución N° 17/07152 de fecha 29/09/17, dispuso, ad referendum de la intervención del Tribunal, adjudicar la licitación hasta la finalización del período de gobierno, a la Cooperativa Social de la Costa, comprendiendo la recolección de residuos, respuesta rápida y entornos, restos vegetales y basurales, equipo de administración, equipo de coordinación, otros servicios, vigilancia y guardia mecánica, por la suma total mensual de \$ 5.866.476 impuestos incluidos;

2) que se señaló en la oportunidad que se realizó reserva por el monto a ejecutar en el ejercicio 2017 por \$16.000.000;

3) que este Tribunal, en sesión de fecha 29/11/2017 intervino el gasto derivado de la licitación de referencia;

4) que Control Presupuestal informó con fecha 08/03/2018 que no se contaba con disponibilidad presupuestal suficiente en el Programa 107 renglón 278 por “\$64:531.236 (11 meses x \$ 5:866.476) por la parte del gasto a ejecutarse en ese ejercicio;

5) que en sesión de fecha 16/05/2018 mediante la Resolución N° 1642/18 este Tribunal observó el gasto correspondiente al Ejercicio 2018, por incumplimiento al artículo 15 del TOCAF;

6) que por Resolución N° 18/03635 de fecha 01/06/2018, el Intendente reiteró el gasto en virtud de considerar que el servicio contratado es esencial para la población canaria en el cumplimiento de la limpieza pública, “por lo que no puede verse afectado en forma alguna”;

7) que la Dirección General de Gestión Ambiental en fecha 11/08/2020 autorizó el gasto de \$ 27.767.986 más los ajustes paramétricos estimados en \$8.000.000, lo que totaliza un monto de \$35.767.986, relacionado a la extensión del plazo de la contratación de servicios prestados por Cooperativa Social de la Costa, hasta la nueva fecha de finalización del período de Gobierno Departamental;

8) que la División Control Presupuestal en fecha 03/08/2020 informo que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para la reserva de rubro correspondiente;

9) que por Resolución N° 20/04691 de fecha 28/08/2020 emitida por el Intendente, se dispuso:

9.1) autorizar el gasto relacionado a la extensión hasta la nueva fecha de finalización del período de Gobierno Departamental, de la contratación de servicios de limpieza pública, objeto de la Licitación Pública N°4/2017, adjudicados a la Cooperativa Social de la Costa, según monto y fundamentos indicados por la Dirección General de Gestión Ambiental;

9.2) establecer la autorización de gasto relacionada ad referendum de la intervención de este Tribunal;

CONSIDERANDO: 1) que respecto a contratos como el presente con plazo hasta la finalización del período de gobierno, se entiende que la extensión legal del período de gobierno en razón de la pandemia automáticamente extendió el plazo de los respectivos contratos, por lo cual era

innecesaria la extensión-ampliación del contrato, la cual en el caso además se hizo en forma retroactiva;

2) que respecto del gasto relacionado con la extensión del plazo del contrato se ha incumplido con el artículo 15 del TOCAF al comprometerse un gasto careciendo de disponibilidad el rubro de imputación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto;
- 2)** Téngase presente lo expresado en Considerando 1);
- 3)** Comunicar a la Contadora Delegada en la Intendencia de Canelones; y
- 4)** Devolver las actuaciones.

cr